

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad**EDICTO NÚMERO 03/2012. DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL TAXI**

Resolución de 1 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido del/de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de los órganos sancionadores competentes, por las que se acuerda las resoluciones de los siguientes procedimientos sancionadores.

Relación de interesados

Número de expediente. — Interesado. — DNI. — Fecha/Decreto. — Artículo/Norma infringida. — Sanción

209/2010/00412. — A. M. R. — 50011874-F. — 14 de julio de 2011. — 141.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. — 1.501 euros.

209/2011/00044. — S. G. J. — 52097787-G. — 8 de junio de 2011. — 60.c) del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — Sobreseimiento.

209/2011/00045. — J. A. P. M. P. — 58610-Y. — 4 de noviembre de 2011. — 61.e) del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 201 euros.

209/2011/00078. — I. F. T. — 33520099-Z. — 3 de noviembre de 2011. — 60.b).7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 2.000 euros.

209/2011/00081. — J. M. S. G. — 1391175-C. — 19 de julio de 2011. — 60.b).7 y 60.b).3 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.500 y 1.001 euros.

209/2011/00086. — J. A. G. R. — 50464212-G. — 3 de noviembre de 2011. — 140.23 (en relación con el artículo 141.31) y 141.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. — 1.001 y 1.501 euros.

209/2011/00133. — J. H. C. — 11799936-Q. — 3 de noviembre de 2011. — 60.b).7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.500 euros.

209/2011/00159. — D. M. P. H. — 50069971-Y. — 3 de noviembre de 2011. — 140.23 (en relación con el artículo 141.31) de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. — 1.001 euros.

209/2011/00168. — I. F. T. — 33520099-Z. — 3 de noviembre de 2011. — 60.b).7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.500 euros.

209/2011/00212. — R. R. A. — 1140660-K. — 3 de octubre de 2011. — 60.b).3 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo. — 1.001 euros.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento Jurídico del Taxi del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Albarracín, número 31), teléfono 914 804 614, en el horario comprendido entre las nueve y las trece, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

- I) Recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Sostenibilidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.
- II) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).
- III) Cualquier otro recurso que estime pertinente.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Sostenibilidad del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 1 de febrero de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/1.019/12)